

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA AGRICOLA ALEAGA S.A. ALEAGASA, POR LA DE LANGOSTAS DEL REY S.A. LANREY, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de cambio de denominación de la Compañía AGRICOLA ALEAGA S.A. ALEAGASA, por la de LANGOSTAS DEL REY S.A. LANREY, aumento de capital y reforma del estatuto, se otorgó en el cantón Durán el 27 de noviembre de 1995, ante el Notario Segundo del cantón Durán; ha sido aprobada por la señora Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, abogada Dorys Alvarado de Chang, mediante Resolución No. 96-2-1-1-000110C del

Salitre con el No. 10 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón (antes Urbina Jado) el 21 de noviembre del 2000.

2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada el señor Felix González-Rubio Domenech, en su calidad de Gerente de la referida compañía; de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, de tránsito por este cantón.

3.- **CAMBIO DE DENOMINACION.**- AGRICOLA ALEAGA S.A. ALEAGASA, cambia su denominación por LANGOSTAS DEL REY S.A. LANREY.

4.- **AUMENTO DE CAPITAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.4'500.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/.5'000.000,00.

5.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 100%.

6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- Como consecuencia del cambio de denominación y del aumento de capital se reforman los siguientes artículos: "ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION Y OBJETO:- Con la denominación de LANGOSTAS DEL REY S.A. LANREY, funcionará una sociedad anónima, que tiene por objeto el cultivo, compra y venta de arroz, comercializar toda clase, de productos agrícolas e industriales tanto a nivel nacional como internacional; importar y exportar toda clase de productos agrícolas e industriales; cría, industrialización y comercialización de ganado de toda especie...; ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES: El capital de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una...".

KOV/RD.-

Guayaquil, 30 NOV. 2000

M. M. Martínez Jarama

Notario General de la provincia de Guayaquil

0000012

FOJA 2.2

Ref: AGRICOLA ALEAGA S.A. ALEAGASA, cambia su denominación por la de,
LANGOSTAS DEL REY S.A. LANREY.

Resolución No.96-2-1-1-

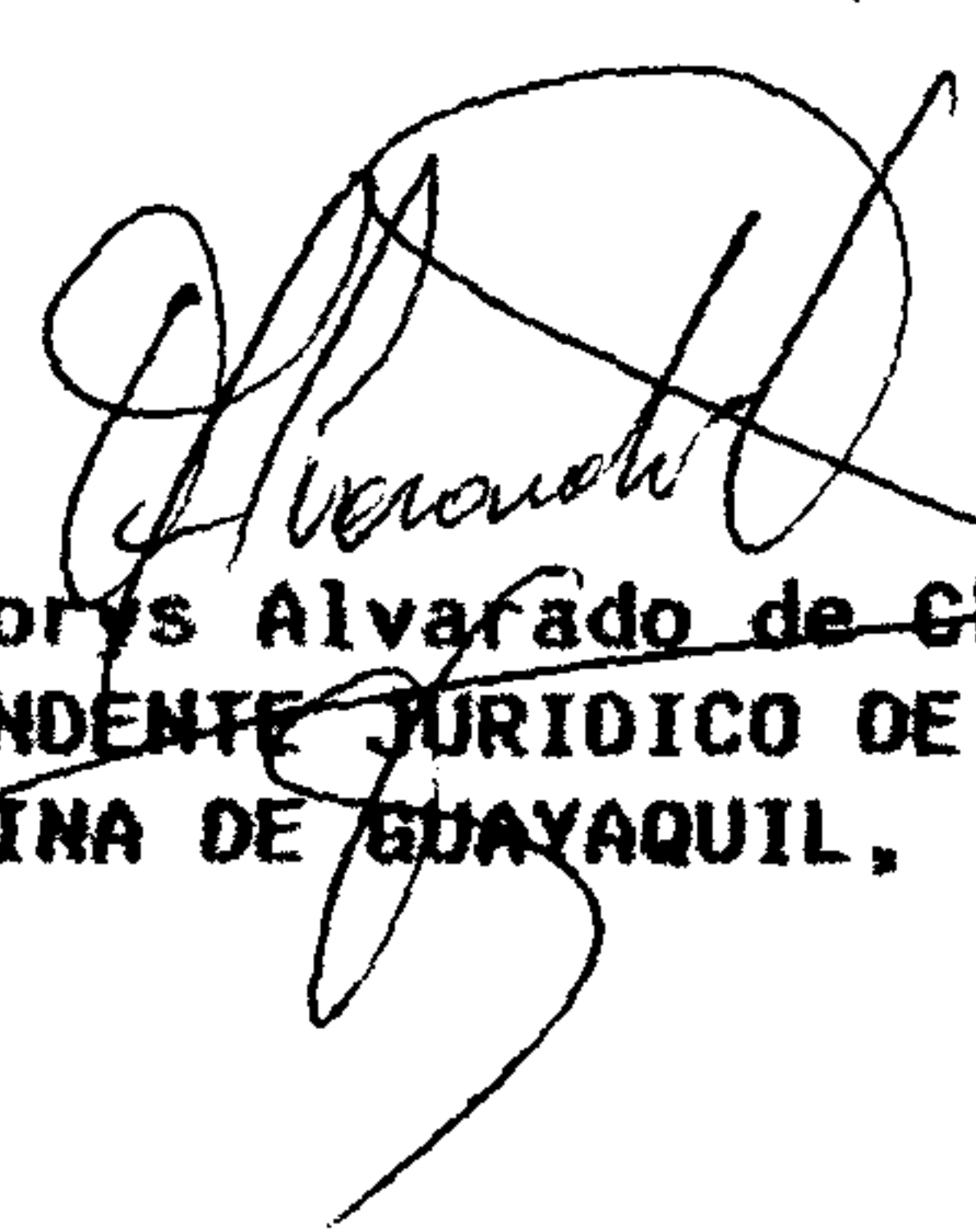
0001100

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a


Ab. Doris Alvarado de Chang
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL, (E).

KOV/RD.-

Exp. No.44257